



**RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE Nº 42200/19/0438/00 (2019/EA22/00000937)  
Medicamentos farmacia  
(DERIVADO DEL ACUERDO MARCO Nº 60001/18/0003/02 (2018/JCMDEF/00000236))

**ANTECEDENTES**

El presente expediente 42200/19/0438/00 (2019/EA22/00000937) titulado Medicamentos farmacia fue iniciado por Orden de Inicio del EL TENIENTE CORONEL JEFE DE LA SEA 22 con fecha 17/07/2019.

Con fecha es fiscalizado e informado favorablemente por la Intervención Delegada.

El Procedimiento de Adjudicación fue aprobado por EL TENIENTE CORONEL JEFE DE LA SEA 22, con fecha 23/07/2019, siendo el mismo el de Basados en Acuerdo Marco, y conforme a lo establecido, con la empresa ES000F30004444 - HERMANDAD FARMACEUTICA DEL MEDITERRANEO SCL, adjudicataria del Acuerdo Marco LOTE 2: Madrid formalizado el 19/06/2019.

Presupuesto del Contrato: 99.000,00 €

Aplicación Presupuestaria: 14 22 122M1 22106

**HECHOS**

Habiéndose concluido el Acuerdo Marco de referencia con un único empresario, y establecidos todos los términos en el mismo, se solicitó a la empresa ES000F30004444 - HERMANDAD FARMACEUTICA DEL MEDITERRANEO SCL la ratificación de su oferta.

Con fecha 24/07/2019 la empresa presenta documento ratificando las condiciones económicas y técnicas recogidas en el Acuerdo Marco.

El adjudicatario ha acreditado estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, su aptitud para la ejecución del contrato, así como el haber constituido la garantía exigida en el PCAP.

El informe favorable de fiscalización previa de la adjudicación ha sido emitido por la Intervención con fecha 25/07/19.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

El régimen jurídico aplicable al presente expediente de Contratación lo constituye la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y la normativa legal publicada que lo complementan.

Por lo expuesto anteriormente:

**RESUELVO:** Adjudicar el expediente reseñado a la Empresa ES000F30004444 - HERMANDAD FARMACEUTICA DEL MEDITERRANEO SCL por importe total de 99.000,00 €, distribuido en las siguientes anualidades:

<u>Año</u>	<u>Neto</u>	<u>Impuestos</u>	<u>Total</u>
2019	81.818,18	17.181,82	99.000,00
<b>TOTAL</b>	81.818,18	17.181,82	99.000,00

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WFG-PKI  
Apellidos y Nombre: SAENZ SAN BARTOLOME, CARLOS  
Cargo: EL TENIENTE CORONEL JEFE DE LA SEA 22  
Fecha: 25/07/2019 12:20

CSV: 2030001px91vEgJN8e5wueUnpbICwVu12c= - http://sede.defensa.gob.es



La presente resolución no agota la vía administrativa y podrá ser recurrida en alzada ante el Sr Secretario de Estado de Defensa, pudiendo interponerse también ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación fehaciente de la presente resolución, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285), y en conexión con el artículo 2.1.b) de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (BOE 46).

Si el recurso se interpone ante este órgano de contratación, éste se remitirá dentro del plazo de 10 días al Sr Secretario de Estado de Defensa, autoridad competente para resolverlo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 209, subsección 5º, de la LCSP, la formalización del contrato podrá efectuarse sin necesidad de observar el plazo de espera previsto en el artículo 156.3 del mismo cuerpo legal.

La presente Resolución se expide en virtud de las facultades delegadas por Orden DEF/244/14, de 10 de febrero (BOE 46, de 22-02-2014), modificada por Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio.

En Torrejón de Ardoz a 25 de julio de 2019  
EL TENIENTE CORONEL JEFE DE LA SEA 22

SAENZ SAN BARTOLOME, CARLOS